



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2017
(Septiembre 05)

Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, los cuales inician cohorte en el primero y segundo periodo académico del 2018, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Coordinación de posgrados y por solicitud de las facultades y los diferentes programas académicos de posgrados se solicita el calendario regular para el periodo 2018.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre de 2017 estudió el calendario regular para posgrados, que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2018, el cual quedara así:

PRIMER SEMESTRE 2018

Inscripciones para primer semestre 2017	Desde el 15 Septiembre 2017 al 31 de enero 2017
Pruebas de Admisión*	Hasta el 9 de febrero 2018
Publicación de Admisiones	Hasta el 16 de febrero de 2018
Entrega de Liquidaciones	Hasta el 28 de febrero 2018
Matriculas ordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	Desde el 15 de Enero al 8 de marzo de 2018
Matriculas Extraordinarias alumnos antiguos y alumnos nuevos	12 al 23 de Marzo 2018
Inicio de clases primer periodo académico 2018**	Entre el 19 de Enero y el 15 de marzo de 2018
Finalización de clases	Hasta el 13 de Julio de 2018

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas específicas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada en el periodo descrito en el calendario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 092 DE 2017
(Septiembre 05)

Por la cual se establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que Inician Cohorte el Primer y Segundo Semestre del 2018.

SEGUNDO SEMESTRE 2018

Inscripciones para segundo semestre 2018	Desde el 2 de Abril hasta el 29 de Junio de 2018 *
Pruebas de Admisión*	Hasta el 15 de Junio de 2018
Publicación de Admisiones	22 de Junio de 2018
Entrega de liquidaciones Estudiantes Nuevos	25 Junio al 29 de Junio de 2018
Entrega de liquidaciones Estudiantes Antiguos	Desde el 2 de julio al 2 de Agosto de 2018
Pago de Matriculas Ordinarias Estudiantes Nuevos	Desde 26 de Junio al 6 de julio de 2018
Pago de Matricula Ordinaria Estudiantes Antiguos	Del 2 de Julio hasta 31 Agosto de 2018
Pago de Matriculas Extraordinarias Estudiantes Nuevos	9 al 20 de Junio de 2018
Pago de Matricula Extraordinaria Estudiantes Antiguos	Hasta el 15 de septiembre de 2018
Inicio de clases Segundo período académico 2018**	Entre el 14 de Julio y el 3 de Agosto de 2018
Inscripciones para primer semestre 2019	Desde el 16 de julio hasta el 30 de noviembre de 2018
Pruebas de Admisión*	Hasta el 14 de diciembre 2018
Publicación de Admisiones	21 de diciembre de 2018
Finalización de clases	Hasta el 14 de Diciembre de 2018

*Cada Facultad determinara las pruebas y entrevistas que requiere presentar el aspirante para ingresar al programa de posgrados, al igual que las fechas específicas durante el periodo descrito en el calendario.

**Cada Facultad determinara el Inicio de Clase, el cual no podrá exceder la fecha estipulada en el periodo descrito en el calendario.

ARTÍCULO 2º. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial, para ser aprobado por el Consejo Académico, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad y debidamente justificado.

ARTÍCULO 3º. Disponer que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Septiembre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Revisó: Doris Cortuelo Pulido

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario General